

INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora juez el presente asunto, pendiente de reprogramar audiencia e informando que en virtud de los Acuerdos PCSJA20-11517 del 15 de marzo de 2020 y 11567 del 5 de junio de 2020, se levantó la suspensión de términos. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 12 de junio de 2020.

JANETH LIZETH CARVAJAL OLIVEROS

Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI-

Ref. Proceso ordinario laboral de primera instancia. Harold Liberos Suarez vs. Compensaciones y otros. Rad. 2019-00037-00.

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 354

Santiago de Cali, doce (12) de junio de dos mil veinte (2020)

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho, **RESUELVE:**

1.-Téngase por reanudado el término en este proceso.

2.-Fijar el día **15 de julio de 2020, a las 10:30 am**, para realizar la audiencia de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, decreto de pruebas y de ser posible, continuar con la de trámite y fallo; audiencia que se realizara virtualmente de conformidad con lo establecido en los artículos 21 y 23 del Acuerdo PCSJA20-11567 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura de fecha 5 de junio de 2020, referente a las excepciones a la suspensión de términos en materia laboral y al uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones, mientras duren las medidas adoptadas por el Consejo Superior de la Judicatura con ocasión de la emergencia causado por el COVID -19 y en cumplimiento del Decreto 806 de 2020.

3.-Disponer la realización de la audiencia a través de **MICROSOFT TEAMS**, plataforma elegida por el Juzgado y puesta a disposición por el Centro de Documentación Judicial CENDOJ.

4.-Se requiere a las partes y sus apoderados, presten la colaboración necesaria para el cabal desarrollo de la audiencia y se ajusten al protocolo que debe seguirse para la realización de las audiencias virtuales, **allegando oportunamente sus correos electrónicos y números de contacto al correo j05lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co, documento de identidad y tarjeta profesional escaneada e instalando previamente en sus equipos de cómputo el programa MICROSOFT TEAMS**. Oportunamente se les notificará, a través de correo electrónico o número telefónico que obre en el expediente o que remitan, el link de acceso a la diligencia y el vínculo para acceder al expediente.

NOTIFIQUESE

La Juez,

ANGELA MARIA VICTORIA MUÑOZ

Jlco.

JUZGADO 5 LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO No. **028** FECHA: **17/06/2020**
HOY A LAS 8:00 AM, SE NOTIFICA LA
PROVIDENCIA QUE ANTECEDE

JANETH LIZETH CARVAJAL OLIVEROS -
SECRETARIA